

1530244/10



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social



En Río Gallegos, 08 de Abril 2010, siendo las 16,00 horas, comparecen previamente citados en las instalaciones de la Sala de Situaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, por el Ministerio de Asuntos Sociales el Sr. Ministro Matías MAZU, por la Secretaría de Estado de Trabajo el Sr. Secretario José Raúl SANTIBAÑEZ, por la Subsecretaría de Salud Pública, el Dr. Sergio VUCKOVIC; el Secretario de Coordinación de Políticas Sociales Sr. Jorge FERREYRA, el Director Provincial de Administración Sr. Raúl PAREDES y los Sectores Gremiales: Sra. Maria CONTRERAS, Sobeida OCHI; Silvia LOPEZ y Ruth VERA por A.T.S.A./ Santa Cruz; Sres. José NAVARRO; Manuel PIRIS y el Dr. Jorge LEMOS, por A.T.E.; y los Sres. Francisco PEREZ y la Sra. Noemí CASAS, por APAP; y la Sra. Mirta CARRERA; Sra. Alicia GUZMAN y la Sra. Silvia CASTRO, por UPCN.-

La autoridad laboral da inicio a la audiencia fijada para el día de la fecha, en donde se tratara la negociación salarial y Negociación Colectiva Sectorial Área Salud Leyes 1200 y 1795.

Abierto el acto el representante del área laboral, informa a los presentes que la presente mesa de negociación se corresponde con el inicio de las mismas vinculadas al sector salud, habiéndose convocado a las organizaciones gremiales que en principio se encontrarían en condiciones de ser parte de la presente, sin perjuicio de las representaciones sindicales que se encuentran en el día de la fecha, y en la medida que las mismas no alcancen un consenso para definir la representación paritaria de los trabajadores se articularan la misma en función de la cantidad de afiliados de cada organización.

Se le cede la palabra el Sr. Ministro de Asuntos Sociales, quien expresa: Que existe la decisión y la vocación de llevar adelante las negociaciones pertinentes con la representación de los trabajadores, pero que mas allá de la intención y la voluntad que se pone de manifiesto es imprescindible dejar de lado las medidas de fuerza, para trabajar en un marco de tranquilidad y sostener la atención en los hospitales públicos, pudiendo avanzar en la búsqueda de soluciones a partir del dialogo permanente.-

La postura de ATE, es que al margen de la firma de la presente acta, es sin perjuicio del levantamiento de las medidas de acción gremial, asimismo solicita se incorpore al presente convenio al escalafón 591, dado que las características dentro los hospitales, es totalmente diferente a la de la administración central, y también solicitan la revisión del padrón, ya que el proporcionado en el día de la fecha, consigna menos del 50% de los afiliados cotizantes en el área de salud y sostiene que es imposible la discusión salarial sin la democratización del presupuesto provincial. Asimismo quiere dejar sentado en forma expresa que nuestra Organización acudió a esta reunión en la inteligencia de que se iba a respetar el acta firmada entre el MAS y ATE el día 26/03/10 habida cuenta de las medidas de fuerza que se venían llevando adelante en los hospitales públicos.

La postura de UPCN, es continuar con la pirámide salarial, de la 1200 y 1795, mejorando la actual, en función de la realidad socio económica.-

La postura de APAP, solicitan se realicen las consultas legales, sobre la participación de nuestro gremio, ya que somos parte de comisión negociadora central, por ende debemos participar del convenio sectorial, asimismo solicita que se tome en cuenta, la Ley 2986, también el expediente de paritarias, y solicita que se instruya al área de informática a fin de que suministre en forma periódica un padrón con los afiliados que cuenta nuestra representación gremial.

126



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

ATSA expresa que se incluya a los cros. de la 591, dado la especificidad de las tareas tales como chóferes, administrativos, camilleros etc, solicitando dar un pronto inicio a las paritarias de salud, a fin de dar una pronta homologación a dicho convenio, y la urgente tratativa de la situación salarial, asimismo la revisión del padrón de afiliados, ya que el proporcionado en el día de la fecha, consigna menos del 50% de los afiliados cotizantes en el área de salud.-

Por todo lo expuesto se acuerda pasar a cuarto intermedio, hasta el día lunes 12 del corriente mes, a la hora 18:00 en esta misma sede.-

Siendo las 18:31 horas, con lo que no siendo para más, las partes firman seis (6) ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-